

GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL

RESOLUCION

Número 5

Presentada por: Administración

Serie 2001-2002

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE, HON. HECTOR O'NEILL GARCIA, A SOLICITAR LOS SERVICIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTOS PARA EL CUIDADO DE NIÑOS Y ADULTOS DEL PROGRAMA HEAD START DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE GUAYNABO Y PARA OTROS FINES.

- POR CUANTO : La Ley 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, autoriza en su Artículo 2.001, Inciso (i): aceptar y recibir donaciones en bienes y servicios de cualquier agencia pública del Gobierno Central y del Gobierno Federal, así como de cualquier persona natural o jurídica privada y administrar y cumplir con las condiciones y requisitos a que estén sujetas tales donaciones.
- POR TANTO : RESUELVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 17 DE AGOSTO DEL 2001.
- Sección 1ra. : Autorizar al Hon. Alcalde del Municipio Autónomo de Guaynabo a solicitar los fondos del Programa de Alimentos (Child and Adult Food Program) para el Cuidado de Niños y Adultos del Programa Head Start.
- Sección 2da. : Se autoriza al Hon. Alcalde a llevar a cabo las gestiones que estime necesarias y convenientes para lograr estos fondos.
- Sección 3ra. : **Cláusula derogativa:** Toda Ordenanza, Resolución, Acuerdo o parte de los mismos que estuviere en conflicto con las disposiciones de esta Resolución, queden por la presente derogados hasta donde exista tal conflicto.

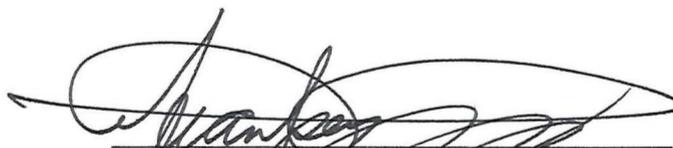


Presidenta



Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Efraín Pérez Jiménez, Alcalde Interino, el día 31 de agosto del 2001.



Alcalde Interino



Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

Hon. Milagros Pabón
Presidenta

CERTIFICACION

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 5, Serie 2001-2002, aprobada por la Legislatura el día 17 de agosto de 2001.

CERTIFICO, ADEMAS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Milagros Pabón
Juan A. Martínez Cintrón
Carmen Delgado Morales
Luis Carlos Maldonado Padilla
Javier E. Allende
Elsie Droz Rodríguez
Carlos M. Santos Otero

Guillermo Urbina Machuca
Francisco Nieves Figueroa
Carmen Baéz Pagán
Aida Márquez Ibáñez
Ramón Ruiz Sánchez
Juan Berríos Arce
Miguel A. Negrón Rivera

Fue aprobado por el Hon. Efraín Pérez Jiménez, Alcalde Interino, el día 31 de agosto de 2001.

Y PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad en Guaynabo, Puerto Rico, a los 31 días del mes de agosto del año 2001.


Secretaria Legislatura Municipal